



Ayuntamiento de
LOS MOLINOS

**ACTA DE LA SESIÓN Nº 13/2007
EXTRAORDINARIA
DEL AYUNTAMIENTO PLENO
REALIZADA EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 2007**

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. FRANCISCO JAVIER ALONSO PRIEGO.

SRES. TENIENTES DE ALCALDE:

D. JOSÉ ROBERTO RIAÑO LÓPEZ.

D. ÁNGEL LUIS ANTONIO HERRERO BRASAS

CONCEJALES:

D^a PILAR OLGA DOMÍNGUEZ CÁNCER

D^a ANA MARÍA GARCÍA-RUBIO GARCÍA

D. JONATHAN GIL MUÑOZ

D. JOSÉ LUIS DE GRADO RODRÍGUEZ

D. ALFREDO LÓPEZ ESTÉVEZ

D^a JOSEFA MÉNDEZ ROLDÁN

D^a MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ LÓPEZ

D. JUAN RUBIO GARCÍA

SECRETARIO:

D. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO.

En el salón de sesiones de la casa consistorial de Los Molinos, a tres de octubre de dos mil siete, siendo las veinte horas, se reúnen los Sres. indicados en el encabezamiento, al objeto de realizar la sesión extraordinaria convocada para hoy, de acuerdo con el siguiente orden del día:

1º.- Aprobación, si procede, de la retirada de suelo identificado como Sector 1 "Matalongiles" (Industrial) de las Normas Transitorias de la Comunidad de Madrid y de su ámbito de aplicación.-

2º.- Aprobación, si procede, de pronunciamiento contra la aprobación de las Normas Transitorias de la Comunidad de Madrid.-

3º.- Aprobación, si procede, de la retirada del suelo identificado como "La Cerquilla" de las Normas Transitorias de la Comunidad de Madrid y de su ámbito de aplicación.-



Ayuntamiento de
LOS MOLINOS

1º.- Aprobación, si procede, de la retirada de suelo identificado como Sector 1 “Matalongiles” (Industrial) de las Normas Transitorias de la Comunidad de Madrid y de su ámbito de aplicación.- Por Secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente que es del tenor siguiente:

“En sesión extraordinaria realizada por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente el día 1 de octubre de 2007, se somete a votación dictaminar la retirada de suelo identificado como Sector 1 “Matalongiles” (Industrial) de las Normas Transitorias de la Comunidad de Madrid y de su ámbito de aplicación, para su elevación posterior al Pleno Municipal, obteniéndose el siguiente resultado:

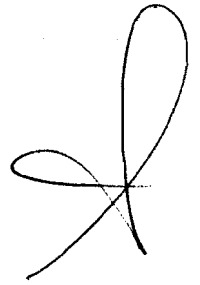
Cinco votos en contra del Grupo Popular.
Dos votos a favor del Grupo Primero Los Molinos,
Un voto a favor del Grupo Municipal Izquierda Unida-Convocatoria por los Molinos.

En consecuencia, se dictamina desfavorablemente la retirada de suelo identificado como Sector 1 “Matalongiles” (Industrial) de las Normas Transitorias de la Comunidad de Madrid y de su ámbito de aplicación.-“

D. Alfredo López Estévez, portavoz del Grupo Primero Los Molinos, interviene para decir que los tres Grupos de la oposición han defendido la continuidad de las Normas Transitorias en cuanto al Polígono del Sanatorio y la Cerquilla, no estando de acuerdo con la ubicación del Polígono Industrial, que su Grupo defendía en su programa un Polígono Industrial pequeño, y que la ubicación es inadecuada porque, en primer lugar, en el Plano de las Normas Transitorias correspondiente a Polígono Industrial toda la zona está clasificada como suelo no urbanizable protegido salvo el mencionado Polígono, y por tanto de no ser por éste toda la zona sería protegida, y en segundo lugar, por los malos accesos y por los perjuicios que ocasionaría a los vecinos, ya que el ancho de vía necesario sería de 20 metros, sin que ninguna vía tenga dicha anchura, siendo la mayor, el Pº Fernández Sola, que tiene 10 metros y con badenes.

Que no es razón suficiente para ubicar el Polígono en esa zona el que sea el único suelo público que disponga el Ayuntamiento.

A continuación Dª Pilar Olga Domínguez Cáncer, portavoz del Grupo Municipal Socialista-PSOE, toma la palabra para decir que su Grupo quiere dar soluciones a los industriales, pero la ubicación propuesta es inadecuada por el impacto visual y el valor biológico de la zona, que hay que conocer las necesidades de los industriales e incluir el Polígono Industrial en el Plan General que se redacte.

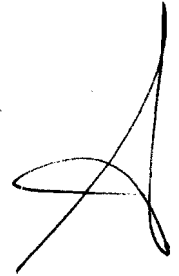


D. José Luis de Grado Rodríguez, portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Convocatoria por Los Molinos, matiza las palabras del Sr. López Estévez, diciendo que su Grupo no está de acuerdo con las Normas Transitorias en su integridad, que el Polígono Industrial consiste en un apéndice de una zona que por su acceso y situación, atravesada por dos arroyos, es necesario proteger; que hay tiempo y que hay que hablar con los industriales para dar soluciones reales a sus necesidades.

D. Ángel Luis Antonio Herrero Brasas, portavoz del Grupo Popular, toma la palabra para decir que:

Sobre la primera moción presentada por la oposición en cuanto a la retirada de las Normas Transitorias (en adelante NT), de su ámbito de aplicación sobre suelo identificado como Sector 1 "Matalongines" (industrial) y para siga conservando su categoría de Suelo Rustico Protegido (que no tiene), es preciso matizar:

- a) El suelo no tiene categoría, sino clasificación y calificación.
- b) La clasificación de Suelo Rustico Protegido no ha existido, ni existe.
- c) La clasificación y calificación del suelo donde se ubica el polígono que se trata en la moción presentada, varia dependiendo del punto del documento donde se trate. Se aclara que:
 - En la actualidad 20 Has., según el Plan General de Ordenación Urbana del año 1.969 del municipio, es Suelo Urbano, calificado como industrial, desde ese mismo año. Las zonas adyacentes también son clasificadas como Urbanas.
 - En la Ley del Suelo 9/2001 de la CAM la zona y por tanto los terrenos que la rodean, adquieren la clasificación de Suelo Urbanizable Sectorizado con una misma extensión para suelo industrial (20 Has).
- d) Es precisamente en las NT donde se recogen tres actuaciones sobre esta zona:
 - Se reduce el suelo destinado a suelo industrial a 5 Has.
 - Se crea un anillo verde dentro de estas 5 Has en su perímetro, que integra el Polígono con el entorno, creando una barrera Medioambiental hacia los terrenos colindantes.
 - El resto de terrenos (desde las 5Has hasta las 20Has) y los terrenos adyacentes se clasifican como Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP).
- e) Se alega la proximidad del futuro polígono a las colonias históricas, que precisamente no están situadas en esa zona, sino entre el Paseo Miguel Menéndez Boneta y La Cañada Real.
- f) Se comenta el perjuicio que se puede ocasionar a una zona residencial próxima por el desarrollo del polígono (básicamente de la pequeña industria local que a el se pueda trasladar), y no se tiene en cuenta el



perjuicio actual, que se está produciendo a todos los vecinos por tener ubicadas estas industrias sin adecuar a normas de ruido, sanidad, etc. en el centro del casco urbano y zonas protegidas.

g) Se hace también referencia a la infraestructura para el acceso a dicho polígono, que en su “análisis rápido y sencillo” han considerado insuficiente, sin valorar de forma calmada y analítica, lo siguiente:

- El acceso no se realiza por una carretera comarcal, sino a través de una Carretera Autonómica (M-622) de mayores dimensiones que el acceso que se utiliza en la actualidad (a través de las Calles Molino de la Cruz y Real) como acceso a las industrias ubicadas en el casco. Además los viales desarrollados en la zona adyacente al polígono fueron ya previstos y planificados para el acceso a un polígono industrial y de mayores dimensiones (20Has).
- Es lógico pensar que se deben buscar otras ubicaciones con independencia de la titularidad del suelo (público o privado), el problema no es ese, sino que el terreno disponible, por una parte, si es público, no tenga impacto ambiental, y si es privado no provoque impacto ambiental y se pueda adquirir como suelo industrial y clasificar a este fin.

h) En cuanto a la posible des-estructuración o la falta de diseño del municipio, sólo indicar que en las NT se ha planificado y ordenado para crear pueblo, con la idea de que se acceda a pie en menos de 10 minutos a cualquiera de los servicios (colegio antiguo, escuela infantil, polideportivo, colegio nuevo, centro de salud, etc.), sin necesidad de castigar más el medio ambiente con más tráfico, ruido, etc. y previendo los suelos dotacionales, equipamientos (nuevo campo de fútbol) y zonas verdes para dotar de servicios e infraestructuras necesarias (con medidas para reducir la peligrosidad vial), más modernas y más acordes con las necesidades de los habitantes de los Molinos.

i) En cuanto a la necesidad o premura de la redacción de las citadas NT, sólo decir que:

- El Planeamiento vigente es el PGOU-69 (suspendido hasta la aprobación de las Normas Transitorias)
- La redacción y aprobación de un PGOU viene a durar entre 5-6 años.
- La Comunidad de Madrid ha ido promulgando leyes que afectan al municipio, sin estar reflejados en el PGOU-69 y cerrando la posibilidad de disponer de suelo donde ubicar los equipamientos necesarios para el Municipio.
- Si se continúa con el PGOU-69 durante ese periodo, el deterioro del municipio, ante las contradicciones entre las Leyes de la Comunidad, Ley del Suelo y el PGOU-69, repercutirán directamente en los habitantes del municipio y en el desarrollo del mismo y esto es lo que se pretende evitar.



Es por esto, que ha sido necesario redactar las NT, que no un PGOU, por lo que no tiene que incluir y afectar a todo el término municipal, que seguirá con el PGOU-69, con el consiguiente ahorro de tiempo y dinero al ser como su propio nombre indica de tránsito hacia la elaboración de un PGOU nuevo, que incluirá las mismas.

Las NT son más restrictivas en las zonas que afectan, que el propio PGOU-69 vigente, en cuanto a la cantidad de suelo que protegen (80% del municipio) y en cuanto al número de viviendas permitidas y su regulación además de plantear un mejor reparto de las mismas, reservando parte para la “vivienda joven”.

j) Sobre la coincidencia o no, en parte con el PGOU del 2001, solo decir:

- Que el PGOU del 2001 no fue aprobado.
- Que no se deben parecer mucho cuando aquel (PGOU 2001) no fue aprobado por la Comunidad de Madrid por su impacto medioambiental y estas normas redactadas bajo un exquisito respeto al Medio Ambiente y evaluadas por la misma Consejería de Medio Ambiente, en cuanto su impacto, y con sus correspondientes informes, serán aprobadas.
- En cuanto al planeamiento, aclarar que en tanto en cuanto no se aprueben las NT, el planeamiento vigente es el PGOU-69, suspendido (no derogado) por un tiempo, en la Orden de 29 de Noviembre de 2005 como marca la ley.
Confundir “suspender” con “derogar” si es un error gravísimo, del desconocimiento más profundo de estos términos y no de un error de fechas (como el que indican de las NT), fruto no de las prisas, sino de un error de fechas en la transcripción del texto.

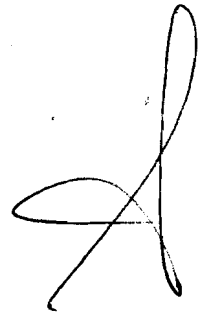
k) Sobre el posible incumplimiento de los plazos previstos en la Nueva Ley del Suelo, se falta a la verdad, pues las NT se han presentado en dos ocasiones, una primera; sobre la que se han realizado cambios sustanciales, y la segunda y definitiva, respetando en ambos casos los plazos establecidos (cumpliendo con ley del suelo 9/2001 en el art. 57 en su trámite y aprobación). El las respectivas Ordenes publicadas en el BOCM, del 29 de Diciembre del 2005 y del 29 de Diciembre del 2007, se recoge explicación detallada del procedimiento y trámite seguidos.

Sobre su instancia a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid y a la Presidencia de la Comisión de Urbanismo de Madrid, para la retirada de las citadas Normas Transitorias, decir que:

Los firmantes de los grupos municipales del PSOE, Primero Los Molinos e IU quieren la retirada de las normas, y se entiende (por lo expuesto en este



Ayuntamiento de
LOS MOLINOS



documento) para dejar al Municipio durante otros 5-6 años hasta la aprobación de un nuevo PGOU, bajo el Plan General de Ordenación Urbana del 69, en el que:

- No se contempla que hacer con el Hospital de la Marina, con su correspondiente abandono y deterioro.
- No se dispone de suelo para la construcción de viviendas para los Jóvenes.
- No contemplaba el respeto a: Lugar de Interés Comunitario (LIC), Montes Preservados y a Las Vías Pecuarias.
- Se permiten bloques de más de tres alturas en la zona de “La Cerquilla”
- No contempla disponer de emplazamientos para equipamientos (Campo de Fútbol), dotaciones, etc.
- Se contempla la ubicación del Polígono en el paraje de “Matalongines” pero con una mayor extensión de hasta 20 Has.

Sobre su alusión a la exclusión de “La Cerquilla” de entre los sectores de suelo urbanizable, recordar que es imposible que esto se pueda producir dado que se encuentra ya urbanizado y casi finalizado su desarrollo con arreglo al PGOU-69.

Algunos de estos puntos (que por otra parte en su documento parece que no defienden), entrarían en contradicción con lo recogido en el primer apartado de su documento si se retirasen las Normas (como a su vez instan en el mismo documento), y dejarían al Municipio estancado en los años 60, no hemos encontrado propuestas concretas y diferentes a estos puntos a las recogidas en las NT en sus respectivos programas electorales

Que no aprobar las Normas Transitorias significará convertir a Los Molinos en una aldea.

Señala el Sr. López Estévez que cuando se redactó el Plan General de 1969 no existían protecciones, y su Grupo no apoya la retirada de las Normas Transitorias sino sólo la desaparición del Polígono Industrial.

Continua diciendo el Sr. Herrero Brasas que la retirada del Polígono implicará una modificación sustancial que impedirá que las Normas Transitorias salgan adelante.

Toma la palabra D. Juan Rubio García, del Grupo Municipal Socialista-PSOE para decir que se ha hablado en muchas ocasiones del Plan General del Grupo Municipal Socialista, pero nunca se llegó a aprobar o publicar, sino que éste era sólo un boceto.



Ayuntamiento de
LOS MOLINOS

El Sr. Alcalde pregunta si era un avance de planeamiento y si en ese avance se incluía el Polígono Industrial en la misma zona en la que se pretende instalar ahora, respondiendo afirmativamente el Sr. Rubio García.

El Sr. Alcalde informa que la redactora de ese avance del Plan General iniciado durante el mandato del Grupo Municipal Socialista, fue D^a Carmen Fernández de Castro y que parece una incongruencia que ahora este mismo Grupo Municipal diga que se pretende desarrollar un Polígono Industrial en suelo protegido, cuando ellos lo ubicaban en el mismo lugar, que nunca ha sido protegido y que son las Normas Transitorias las que van a dotar de protección la zona.

Pide al Grupo Municipal Socialista-PSOE que diga a los vecinos que no quieren el Polígono Industrial en la zona prevista porque implicaría una modificación sustancial que impediría que las Normas Transitorias salieran adelante, que tampoco quieren "La Cerquilla", y que por tanto el desarrollo del Sanatorio sólo se podría realizar a través de una modificación puntual del Planeamiento que tardaría unos cuatro años, y que no conocen las necesidades de los industriales porque no han hablado con ellos, que en el Polígono están previstas 35 naves de 400, 500 ó 1.000 m² en función de las necesidades, que está fuera de una colonia, que las Normas Transitorias protegen 15 de las 20 hectáreas y que no salgan en los medios de comunicación diciendo que el Polígono Industrial se ubica en una zona protegida porque no es cierto.

Que boicotearon un acuerdo entre el Equipo de Gobierno y el Ministerio de Defensa sobre el Sanatorio de Marina y que han dicho que el Convenio suscrito con el Ministerio de Defensa se firmó gracias al Grupo Municipal Socialista, que expliquen a la gente la carta que envió el Grupo Municipal Socialista a D. José Bono y las alegaciones que han presentado contra las Normas Transitorias.

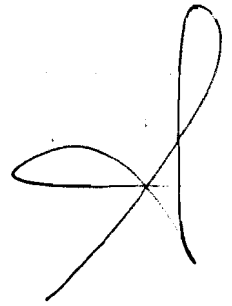
Continúa el Sr. Alcalde diciendo que su Grupo vela por los intereses de los vecinos de este pueblo, por los están todos los días y por lo que no, y que el Grupo Municipal Socialista no quiere el Polígono Industrial porque lo presenta el Grupo Popular.

El Sr. Alcalde se dirige al Sr. López Estévez para decirle que el Grupo Primero Los Molinos no quiere el Polígono Industrial en la zona prevista porque podría tener intereses en ubicarlo en otra zona y al Sr. De Grado le dice que tiene la actitud más coherente, puesto que él dijo desde el principio que no quiere que se haga nada. Del Sr. Rubio tenía una buena consideración, pero en cuatro años le ha demostrado lo contrario, sobre todo por las personas que están detrás de él.

Se dirige nuevamente al Sr. López Estévez diciéndole que no quiere el Polígono Industrial porque se está haciendo un chalet en la C/ Huertos y que además tiene muchas presiones porque tiene detrás a personas que le dicen lo que tiene que hacer.



Ayuntamiento de
LOS MOLINOS



Explica el Sr. Alcalde que él entró en política para que el pueblo avanzara pero que no tiene mayoría y le dice a la oposición que le gustaría ver si son capaces de hacer un Plan General en dos años.

Que si retiran el Polígono las Normas Transitorias no saldrán adelante y por tanto el Sanatorio y el resto tampoco, que un Plan General tarda entre cuatro y seis años en aprobarse y que el daño que le van hacer al pueblo es incalculable.

Pide a los Grupos de la oposición que recapaciten, que su Grupo lleva cuatro años trabajando por este pueblo y que desde 1987 no sale adelante ningún Plan General, que deberán rendir cuentas ante los jóvenes, mayores e industriales. Que en la redacción del Plan General van a participar todos y que se aprobará en dos años porque así lo establece la Ley, pero la oposición tendrá que explicar a los vecinos que, mientras esto ocurra, se tendrán que pagar más impuestos porque no hay ingresos, y que con la aprobación de las Normas Transitorias las zonas que quedan sin urbanizar podrán ser urbanizadas, e incrementarán los ingresos para poder mantener los servicios. Esta es la idea del Grupo Popular, que mira por este pueblo.

Toma la palabra D^a Pilar Olga Domínguez Cáncer, portavoz del Grupo Municipal Socialista-PSOE para decir que eliminar un sector no implica que las Normas Transitorias desaparezcan porque eso mismo ha pasado con la Extensión Norte.

El Sr. Alcalde contesta que la Extensión Norte desaparece por los informes medioambientales y lo que se está haciendo es debatir el envío a la Comunidad de Madrid de un acuerdo para que se retire un Polígono, lo que conlleva una modificación sustancial en las Normas Transitorias.

Pregunta la Sra. Domínguez si existen informes medioambientales, respondiendo el Sr. Herrero afirmativamente y que éstos son favorables.

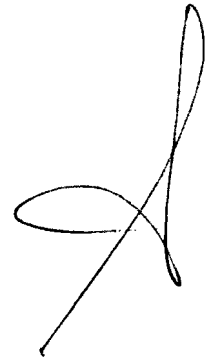
Continúa el Sr. Herrero diciendo que en la anterior legislatura la comunidad de Madrid no aprobó ningún Plan General, solo unas Normas Transitorias en Perales de Tajuña y que en Plan General tardaría en aprobarse entre cuatro y seis años.

Toma la palabra el Sr. López Estévez para decir que su Grupo también es coherente, porque en su programa se hablaba de la mala ubicación del Polígono Industrial; matizando el Sr. Alcalde, que en el programa electoral de Primero Los Molinos se hablaba de un Parque Empresarial.

Continúa el Sr. López Estévez diciéndole al Alcalde que con Primero Los Molinos tiene un aliado, cosa que quedó demostrada con el tema de la Plaza de Toros y que necesita apoyos al gobernar el Grupo Popular en minoría.



Ayuntamiento de
LOS MOLINOS



Sigue diciendo el Sr. López Estévez que por la C/ Huertos no pasan dos camiones y que está fuera de lugar hablar de posibles intereses por su parte, que gobernando el Partido Popular en la Comunidad de Madrid, no cree que no se aprueben las Normas Transitorias porque se elimine el Polígono Industrial.

El Sr. Alcalde contesta al Sr. López Estévez diciendo que la C/ Huertos podría ser de una sola dirección y que, salvo una industria que utiliza camiones, el resto utilizan furgonetas, que habría entonces que retirar todos los negocios por las molestias que producen para el tráfico. Sigue diciendo que el Partido Popular es un Partido serio y que no por ser del mismo Partido que gobierna en la Comunidad de Madrid puede un Ayuntamiento hacer lo que quiera, que los asuntos salen adelante porque cumplen la ley y no por "amiguismos".

Les dice a los Grupos Políticos que una modificación sustancial implica retirar las Normas Transitorias y que esto supone que al haberse presentado el Estudio de Detalle de la Cerquilla, automáticamente desaparece otro Sector, restando únicamente la zona de la Marina, y que para eso no hubieran sido necesarias las Normas Transitorias, sólo una modificación puntual del Plan General cuya tramitación sería de tres a tres años y medio, que en estos años el edificio puede que se mantenga en pie, pero puede que no sea atractivo para los posibles postores.

A continuación el Sr. De Grado dice que garantes de los intereses de los vecinos son todos los concejales, no sólo el Grupo Popular, que el que va a decir el pueblo que quiere es él mismo y que lo explicará en el siguiente punto.

Que no esperaba la llamada al miedo que ha pronunciado el Sr. Alcalde y que gracias al Plan General de 1969 Los Molinos es el pueblo que actualmente es, que apoyan todas las propuestas contando con todo el pueblo, que está de acuerdo con sacar a los industriales del pueblo y que intentará que Los Molinos quede lo mejor posible para sus hijos.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que exponer la verdad no es infundir miedo, que con las Normas Transitorias se dan otras posibilidades al municipio, que no quieren un pueblo como Guadarrama, y que no se quejen de que no hay establecimientos porque no son rentables, que no hay un desarrollo tan pequeño que de tanto. Que los boletines informativos se utilizan para descalificar y que su Grupo no oculta nada.

A continuación toma la palabra la Sra. Domínguez para decir que las Normas Transitorias permiten en la zona del Polígono Industrial usos de reunión, y que por tanto a parte de los usos industriales se permiten otros y que el Plan General que hizo el Grupo Municipal Socialista mientras gobernaba se quedó en avance.



Ayuntamiento de
LOS MOLINOS

El Sr. Alcalde responde que parece una incongruencia que el Grupo Municipal Socialista llevara un Polígono Industrial mayor y en el mismo lugar y ahora no estén de acuerdo con un Polígono menor y con la misma ubicación, que sólo van en contra porque quien lo presenta es el Partido Popular.

La Sra. Domínguez dice que se está vinculando el Polígono Industrial con la construcción de vivienda joven y tiene entendido que en la Urbanización "Luz Sierra" el Ayuntamiento posee una parcela.

Preguntando el Alcalde a la Sr. Domínguez si sabe la calificación de la misma, responde negativamente e informa el Sr. Alcalde que es Zona Verde.

A continuación el Sr. López Estévez ante la inminente votación pide al Sr. Secretario lea el acuerdo que se va adoptar. El Secretario de la Corporación lee:

"Instar a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid y a la Presidenta de la Comisión de Urbanismo de Madrid para que, conforme a lo previsto en el artículo 70.3 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se retire de las citadas Normas Transitorias y de su ámbito de aplicación el suelo identificado como Sector I "Matalongines" (Industrial) y siga conservando su categoría de suelo rustico protegido.-"

El Sr. Alcalde dice que es incorrecta la redacción puesto que el Sector I no tiene dicha clasificación.

A las 21,35 horas realiza un receso, reanudándose la sesión plenaria a las 22,50 horas, con la votación para eliminar la última parte del acuerdo, esto es, la frase "y siga conservando su categoría de suelo rústico protegido".

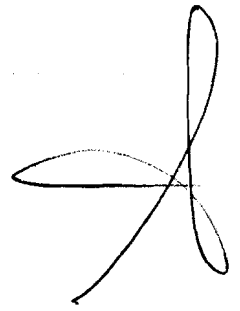
Ordenada votación por el Sr. Alcalde, el Pleno Municipal, con el resultado de seis votos a favor, tres del Grupo Municipal Socialista-PSOE, dos votos del Grupo Municipal Primero Los Molinos y un voto de Grupo Municipal Izquierda Unida-Convocatoria por Los Molinos y cinco votos en contra emitidos por el Grupo Popular, acuerda retirar la frase: "y siga manteniendo su categoría de suelo rústico protegido"

Seguidamente Ordenada votación por el Sr. Alcalde, Municipal, con el resultado de seis votos a favor, tres del Grupo Municipal Socialista-PSOE, dos votos del Grupo Municipal Primero Los Molinos y un voto de Grupo Municipal Izquierda Unida-Convocatoria por Los Molinos y cinco votos en contra emitidos por el Grupo Popular, el Pleno acuerda:

Instar a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid y a la Presidenta de la Comisión de



Ayuntamiento de
LOS MOLINOS



Urbanismo de Madrid para que, conforme a lo previsto en el artículo 70.3 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se retire de las citadas Normas Transitorias y de su ámbito de aplicación el suelo identificado como Sector I "Matalongines" (Industrial).

2º.- Aprobación, si procede, de pronunciamiento contra la aprobación de las Normas Transitorias de la Comunidad de Madrid.- Por Secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente que es del tenor siguiente:

"En sesión extraordinaria realizada por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente el día 1 de octubre de 2007, se somete a votación dictaminar el pronunciamiento contra la aprobación de las Normas Transitorias de la Comunidad de Madrid, para su elevación posterior al Pleno Municipal, obteniéndose el siguiente resultado:

Cinco votos en contra del Grupo Popular.
Dos votos en contra del Grupo Primero Los Molinos,
Un voto a favor del Grupo Municipal Izquierda Unida-Convocatoria por los Molinos.

En consecuencia, se dictamina desfavorablemente el pronunciamiento contra la aprobación de las Normas Transitorias de la Comunidad de Madrid.-"

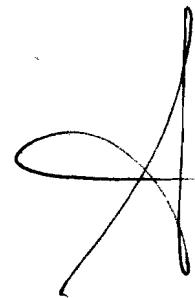
Toma la palabra D. José Luis de Grado Rodríguez, portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Convocatoria por Los Molinos para explicar que la oposición solicita este Pleno extraordinario para utilizar el trámite de audiencia que establece la publicación del BOCAM de 29 de agosto de 2007 relativo a las Normas Transitorias.

Continua diciendo que las Normas Transitorias tienen muchos defectos, entre otros, no se hace referencia al agua, aguas residuales, al Polígono retirado (Extensión Norte) le es de aplicación el Plan General de 1969, no hablan claramente del número de viviendas, sino de edificabilidad y hablan de BOCAM cuando ni siquiera existía la Comunidad de Madrid. Que un Plan General es necesario que aglutine a todo el pueblo.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde para decir al Sr. De Grado que su postura es incongruente porque, por un lado no quiere Normas Transitorias y por otro quiere un Plan General, no dice qué pueblo quiere, ni cómo se van a cubrir sus necesidades. No dicen dónde quieren el Polígono Industrial, ni como se pagará el suelo privado necesario para ubicarlo en otro lugar. Que el trámite de audiencia otorgado no ha sido utilizado por ellos puesto que las Normas Transitorias fueron solicitadas desde el Ayuntamiento, y que no se elabora un Plan General en dos años.



Ayuntamiento de
LOS MOLINOS



Sobre las aguas residuales, contesta el Sr. Alcalde que no existe ningún problema, que en el Sanatorio y alrededores están dotados de los servicios correspondientes. Sobre la indefinición del número de viviendas el Sr. Alcalde dice que las Normas lo definen perfectamente, trescientas cincuenta, en "La Cerquilla" doscientas diez a desarrollar en cinco años.

El Sr. De Grado dice que las Normas fijan setecientos noventa viviendas, replicando el Sr. Alcalde que son trescientas cincuenta, doscientas diez en "La Cerquilla" y de ciento treinta a ciento cincuenta en el Sanatorio, treinta y cinco unifamiliares y el resto en bloque y que no son setecientos noventa porque no se deben computar las viviendas previstas en la Extensión Norte.

El Sr. De Grado continua diciendo que su Grupo tiene claro el pueblo que quiere, por eso desean un Plan General para todos, que es un buen momento para no tener prisa para definir bien el pueblo que quieren todos.

El Sr. Alcalde dice que los vecinos y él mismo sí tienen prisa, que las Normas Transitorias engloban los planes presentados porque son prácticamente todos similares y son fruto del trabajo de muchas personas, que el Sr. De Grado desea un pueblo a su medida no a la de todos, que sólo quiere el pueblo para relajarse.

A continuación D^a Pilar Olga Domínguez Cáncer, portavoz del Grupo Municipal Socialista-PSOE pide que conste en Acta:

“ Nosotros apoyamos que este pueblo cuente con unas Normas Transitorias que agilicen la redacción de un nuevo Plan General para el desarrollo del municipio. En este momento no podemos tomar postura:

1.- Porque no se han resuelto las alegaciones presentadas que exige el cumplimiento de la vigente Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.

2.- Porque no se ha resuelto lo pedido en la moción aprobada en el punto anterior.

Por ello nuestra postura es la abstención.”

D. Alfredo López Estévez, portavoz del Grupo Primero Los Molinos, interviene para decir que su Grupo no quiere parar el desarrollo del pueblo y quiere que las Normas Transitorias continúen sin el Polígono Industrial, por tanto votarán no a esta moción.

A continuación D. Ángel Luis Antonio Herrero Brasas, portavoz del Grupo Popular, señala que el Decreto publicado en el BOCAM el día 29 de agosto dice que el Planeamiento General queda suspendido, no derogado, y que el caso de



Ayuntamiento de
LOS MOLINOS

la aprobación de las Normas Transitorias en las zonas en las que no le son de aplicación continuará vigente el Plan General de 1969. Explica que en lo referente a las aguas residuales Los Molinos no tiene problemas puesto que la parte correspondiente de la depuradora está al 40% y con relación al agua potable el nivel actual es de aproximadamente el 75%.

Continúa aludiendo a la zona de “La Cerquilla” explicando que gracias a las Normas se reduce el número de viviendas en setenta, de doscientas ochenta a doscientos diez y se amplía la zona, impidiendo aquéllas la construcción de ocho bloques. Hace referencia a la parcela de “Luz Sierra” aludida anteriormente por la Sra. Domínguez Cáncer, diciendo que es Zona Verde, si bien se cuenta con una parcela de 350 m² calificada como V.I.S. (Viviendas de Integración Social).

Seguidamente Ordenada votación por el Sr. Alcalde, con el resultado de un voto a favor del Grupo Municipal Izquierda Unida-Convocatoria por Los Molinos, tres abstenciones del Grupo Municipal Socialista-PSOE, y siete votos en contra emitidos, dos votos por el Grupo Municipal Primero Los Molinos y cinco por el Grupo Popular, el Pleno Municipal acuerda rechazar el pronunciamiento contra la aprobación de las Normas Transitorias de la Comunidad de Madrid.

3º.- Aprobación, si procede, de la retirada del suelo identificado como “La Cerquilla” de las Normas Transitorias de la Comunidad de Madrid y de su ámbito de aplicación.- Por Secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente que es del tenor siguiente:

“En sesión extraordinaria realizada por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente el día 1 de octubre de 2007, se somete a votación dictaminar la retirada del suelo identificado como “La Cerquilla” de las Normas Transitorias de la Comunidad de Madrid y de su ámbito de aplicación, para su elevación posterior al Pleno Municipal, obteniéndose el siguiente resultado:

Cinco votos en contra del Grupo Popular.
Dos votos en contra del Grupo Primero Los Molinos,
Un voto a favor del Grupo Municipal Izquierda Unida-Convocatoria por los Molinos.

En consecuencia, se dictamina desfavorablemente la retirada del suelo identificado como “La Cerquilla” de las Normas Transitorias de la Comunidad de Madrid y de su ámbito de aplicación.-“

Toma la palabra D^a Pilar Olga Domínguez Cáncer, portavoz del Grupo Municipal Socialista-PSOE para decir que al igual que debe ocurrir con el Polígono Industrial, esta propuesta pretende que la zona sea regulada en el futuro



Ayuntamiento de
LOS MOLINOS

Plan General, realizándose un mayor estudio para obtener suelo dotacional deportivo.

A continuación D. Ángel Luis Antonio Herrero Brasas, portavoz del Grupo Popular, señala que la obtención de suelo público dotacional y deportivo está regulada por Ley.

Sigue diciendo que si las Normas Transitorias no entran en vigor se tendrá que otorgar licencia para la construcción de bloques en "La Cerquilla" porque se trata de Suelo Urbano directo.

El Sr. López Estévez pregunta cómo se ha impedido hasta estos momentos esta situación, respondiendo el Sr. Herrero que es en estos momentos cuando se ha solicitado la aprobación del Estudio de Detalle al haber sido comprada la finca recientemente.

El Sr. De Grado pregunta qué clasificación tiene en el Plan General de 1969 la Extensión Norte, respondiendo el Sr. Herrero que Suelo Rústico de Control equiparado en la actualidad a Suelo Urbanizable no sectorizado.

Seguidamente Ordenada votación por el Sr. Alcalde, con el resultado de cuatro votos a favor emitidos, uno voto del Grupo Municipal Izquierda Unida-Convocatoria por Los Molinos, tres votos del Grupo Municipal Socialista-PSOE, y siete votos en contra emitidos, dos votos por Grupo Municipal Primero Los Molinos y cinco por Grupo Popular, el Pleno Municipal acuerda rechazar la retirada del suelo identificado como "La Cerquilla" de las Normas Transitorias de la Comunidad de Madrid y de su ámbito de aplicación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, a las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos la Presidencia levanta la sesión, realizada en primera convocatoria, de la que se extiende la presente acta, visada por el Sr. Alcalde, y de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.